

CD-001/2020

000001

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 001/2020

CD-001/2020

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día sábado 11 de enero de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO UNO Dos Mil Veinte, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 4) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 7) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 055/2019, CELEBRADA EL DIA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019.
- IV. PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 2020 DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.
- V. PRESENTACIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN 2020 DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.
- VI. [REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN "MANUAL DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE CRÉDITOS Y CONTRATOS DEL FOSOFAMILIA", UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

VIII. [REDACTED]



IX. [REDACTED]

X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL A FAVOR DEL LICENCIADO ROBERTO ADÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

XI. [REDACTED]

XII. REMISIÓN DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA AÑO 2020 DE AUDITORÍA INTERNA.

XIII. [REDACTED]

XIV. [REDACTED]

XV. [REDACTED]

XVI. [REDACTED]

XVII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 055/2019, CELEBRADA EL DIA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO UNO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/001.2020). Ratificar la aprobación



del acta número Cero Cincuenta y Cinco-Dos Mil Diecinueve, celebrada el viernes 20 de diciembre de dos mil diecinueve.

#### PUNTO IV. PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 2020 OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Oficial de Cumplimiento, Licenciada Rosa María Miranda Calderón, presenta para aprobación del Consejo Directivo, por medio de Memorándum OC-01/2020, de fecha 10 de enero del presente año, el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al año 2020, el cual se ha elaborado en cumplimiento a la regulación de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, además, como una herramienta de apoyo para el Oficial de Cumplimiento, mismo que incluye como mínimo y en forma detallada cada una de las actividades que la Oficialía de Cumplimiento, ha planificado desarrollar durante el año 2020, enfocadas a la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo, para mantener un control efectivo de las transacciones que realizan clientes y usuarios que hacen uso de los servicios financieros que ofrece FOSOFAMILIA.

El Plan de Trabajo de Oficialía de Cumplimiento, el cual se detalla y anexa a la presente acta comprende: I. Antecedentes, II. Objetivos, III. Alcance, IV, Estrategias, V. Metodología (Identificación-Medición-Control y Mitigación-Monitoreo y Comunicación), VI. Cronograma de Actividades.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/001.2020). A) Dar por recibido y aprobado el "PLAN DE TRABAJO DE OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO AÑO 2020", presentado por la Oficial de Cumplimiento, Licenciada Rosa María Miranda, detallado y anexo en este punto. B) Se instruye a la Oficial de Cumplimiento agregar al Plan de Trabajo los siguientes puntos: En los Estrategias I) Monitorear, Controlar, Analizar y Desarrollar en tiempo real herramientas que contribuyan a la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo. En el alcance II) Realizar visitas de campo en forma muestral a clientes del FOSOFAMILIA con el objetivo de realizar una debida diligencia ampliada III) Capacitar al personal de la institución para que efectúe la debida diligencia para prevenir el lavado de dinero. C) Remitir el Plan de Trabajo de Oficialía de Cumplimiento año 2020 a la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### PUNTO V. PRESENTACIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN 2020 DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.

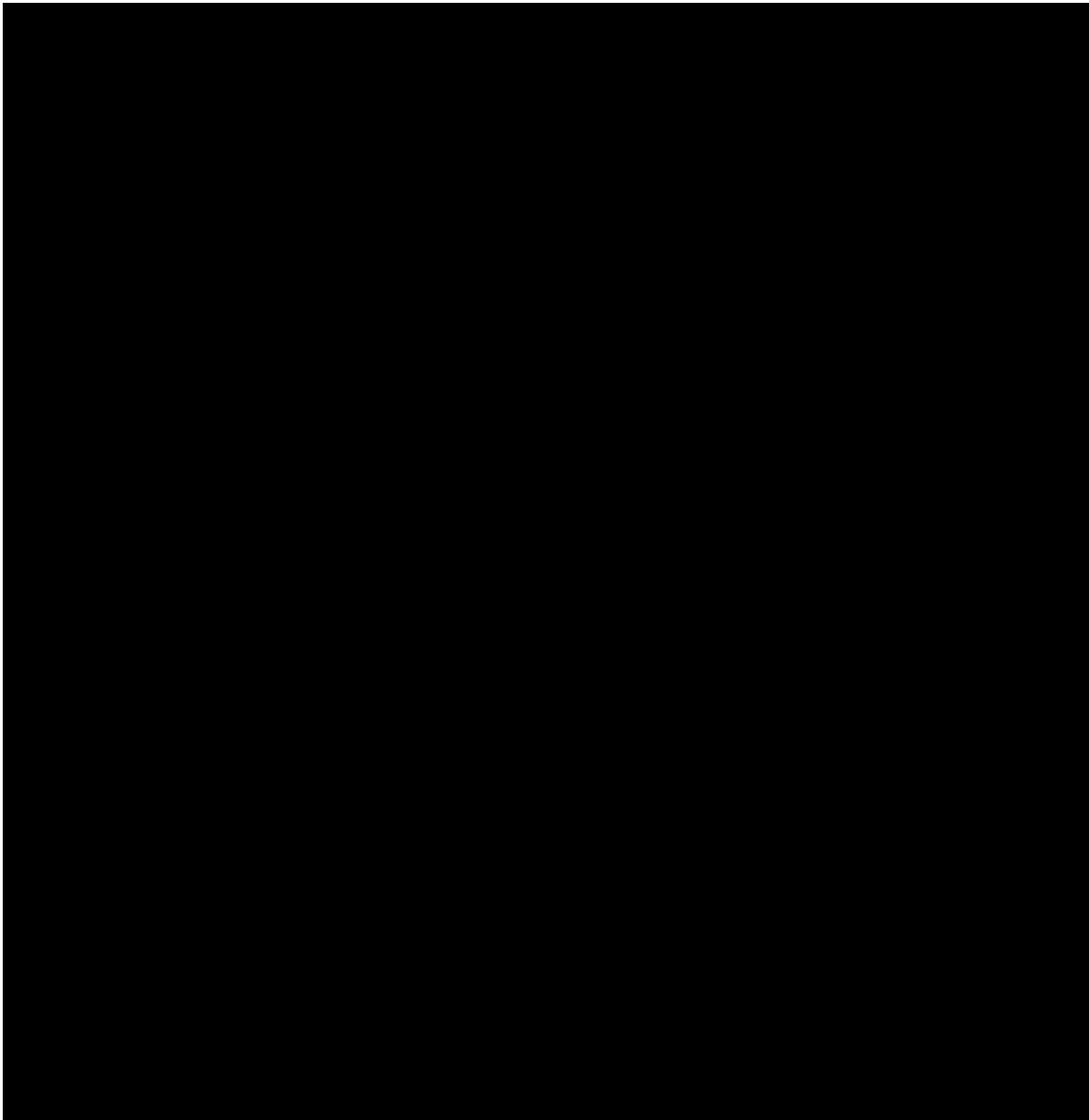
La Oficial de Cumplimiento, Licenciada Rosa María Miranda, presenta para aprobación del Consejo Directivo, por medio de Memorándum OC-02/2020, de fecha 10 de enero del presente año, el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento correspondiente al año 2020, el cual se ha elaborado en cumplimiento a la regulación de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, además, como una herramienta de apoyo para el Oficial de Cumplimiento, mismo que incluye como mínimo y en forma detallada cada una de las actividades que la Oficialía de Cumplimiento, ha planificado desarrollar durante el año 2020, enfocadas a la prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo, para



80050

mantener un control efectivo de las transacciones que realizan clientes y usuarios que hacen uso de los servicios financieros que ofrece FOSOFAMILIA. El Plan de Capacitación de Oficialía de Cumplimiento 2020, el cual se detalla y anexa a la presente acta, comprende: I. Introducción, II. Objetivos, III. Alcance, IV, Tipo de Capacitaciones, V. Recursos, VI. Anexos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRES- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/001.2020). A) Dar por recibido y aprobado el "PLAN DE CAPACITACIÓN 2020 DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO", presentado por la Oficial de Cumplimiento, licenciada Rosa María Miranda detallado y anexo en este punto. B) Se instruye a la Oficial de Cumplimiento, Licenciada Rosa María Miranda, remitir el Plan de Capacitación 2020 de Oficialía de Cumplimiento a la Superintendencia del Sistema Financiero.



PUNTO VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN "MANUAL DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE CRÉDITOS Y CONTRATOS DEL FOSOFAMILIA", UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

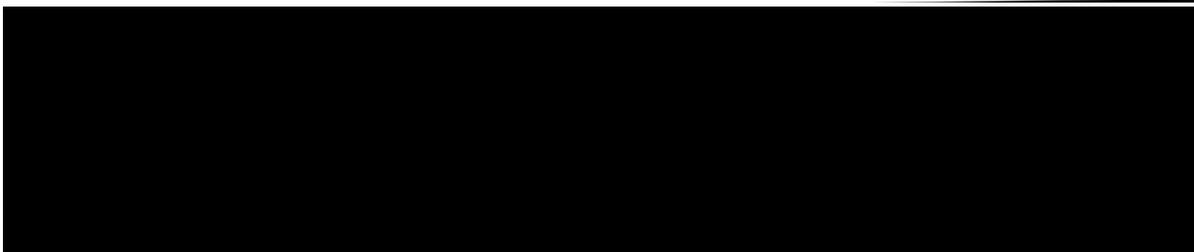
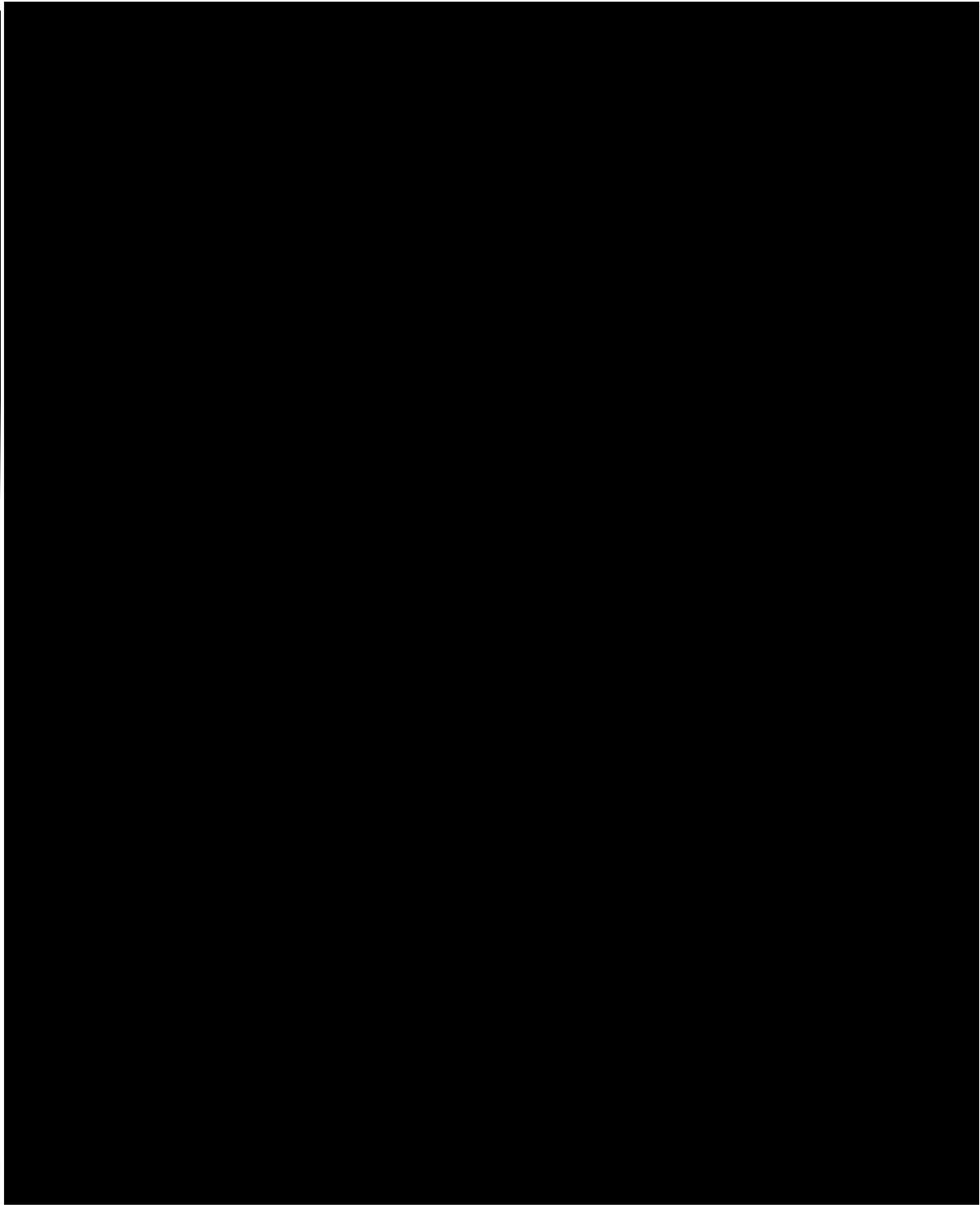
La Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, Nora Elizabeth Carrillo de Cinquir, presenta a Consejo Directivo, a través de Memorandum No. 001/2020, de fecha 10 de enero del presente año, solicitud de aprobación del *Manual de custodia de Expedientes de créditos y Contratos del FOSOFAMILIA*, Unidad de Gestión Documental y Archivo.

El Manual de custodia de Expedientes de créditos y Contratos es un instrumento de apoyo administrativo, que permite ser una guía de los procedimientos a seguir, para llevar a cabo todas las actividades de las unidades involucradas, regulando las diferentes etapas para el cumplimiento de sus funciones, velando por la organización, clasificación, protección y conservación documental, para cumplir con los requerimientos internos y externos de la institución.

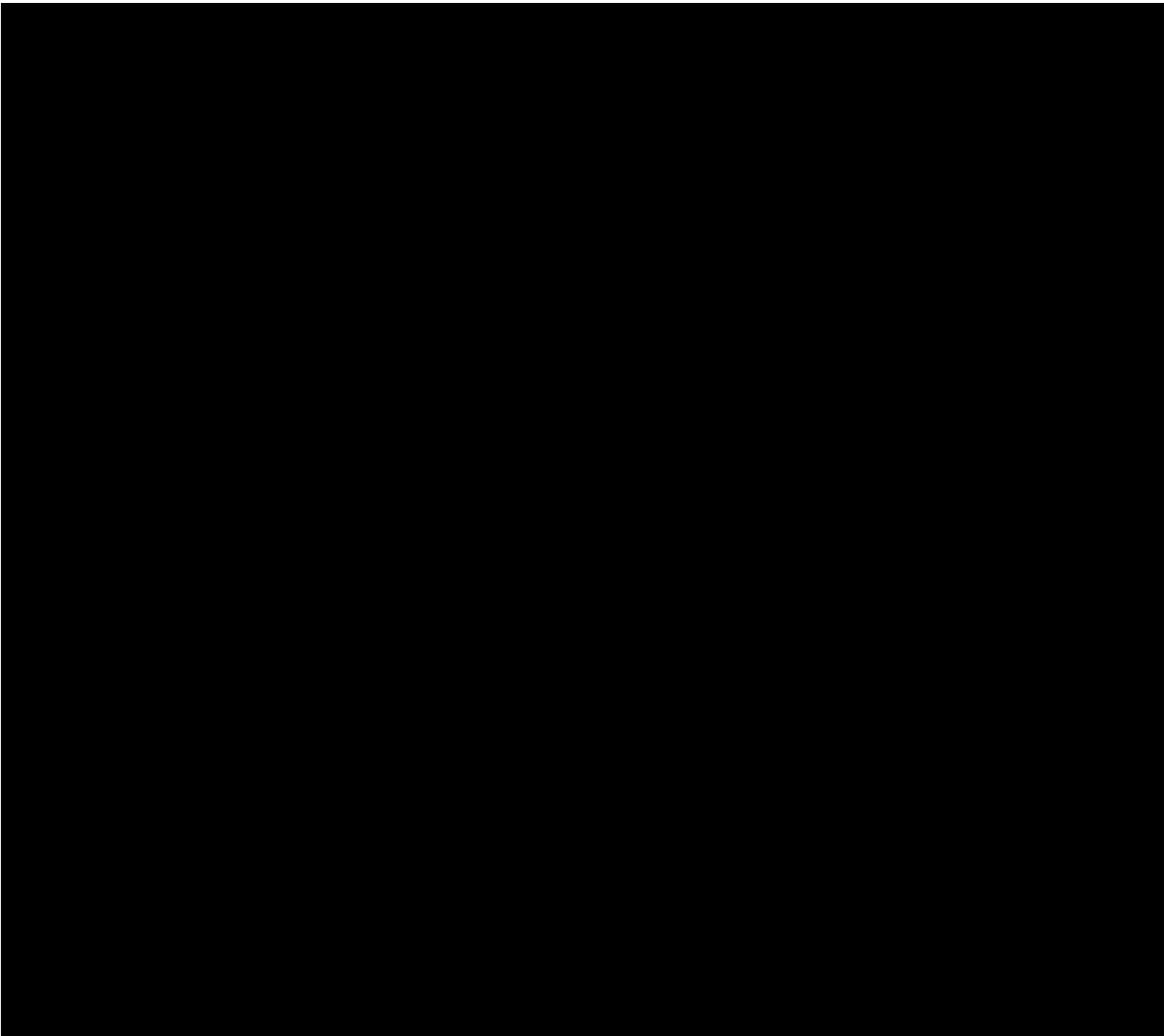
El presente Manual, el cual se detalla y anexa a la presente acta, contempla los siguientes aspectos: I) Introducción; II) Objetivos; III) Alcance; IV) Definiciones; V) Generalidades de la Custodia de Documentos; VI) Control y Custodia de Expedientes Crediticios; VII) Clasificación de Expedientes Crediticios cancelados en custodia; VIII) Traslado de expedientes crediticios del área de archivo especializado hacia Bodega de FOPROLYD; IX) Custodia de documentos de formalización del crédito; X) La custodia de mutuos prendarios e hipotecas; XI) Entrega de documentos de formalización de créditos cancelado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTE (ACUERDO 05/001.2020). A) Dar por recibido y aprobado el *Manual de custodia de Expedientes de créditos y Contratos del FOSOFAMILIA*, presentado por la Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Ad honorem, Nora Elizabeth Carrillo de Cinquir. B) Se le instruye a la Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Ad honorem dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Custodia de Expedientes de créditos y contratos del FOSOFAMILIA. C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer el presente Manual de custodia de expedientes de créditos y contratos del FOSOFAMILIA a las unidades involucradas para su conocimiento, ejecución y divulgación del personal a su cargo.





A handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized signature or initials.



**PUNTO X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL A FAVOR DEL LICENCIADO ROBERTO ADÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

La Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal, somete a consideración del Consejo Directivo, Solicitud de autorización de Otorgamiento de Poder General Judicial con Clausula Especial a favor del Licenciado Roberto Adán Hernández González.

En fecha 09 de enero de 2020, la Administración del FOSOFAMILIA contrató los servicios profesionales del Licenciado Roberto Adán Hernández González, quien es mayor de edad, Abogado y Notario, quien fungirá como Colaborador Jurídico Interino del Área Legal, Escrituración, Registro y Judicial del FOSOFAMILIA, figura que será utilizada para lo siguiente:

- Para que ante sus oficios notariales se otorguen todos los instrumentos de créditos;

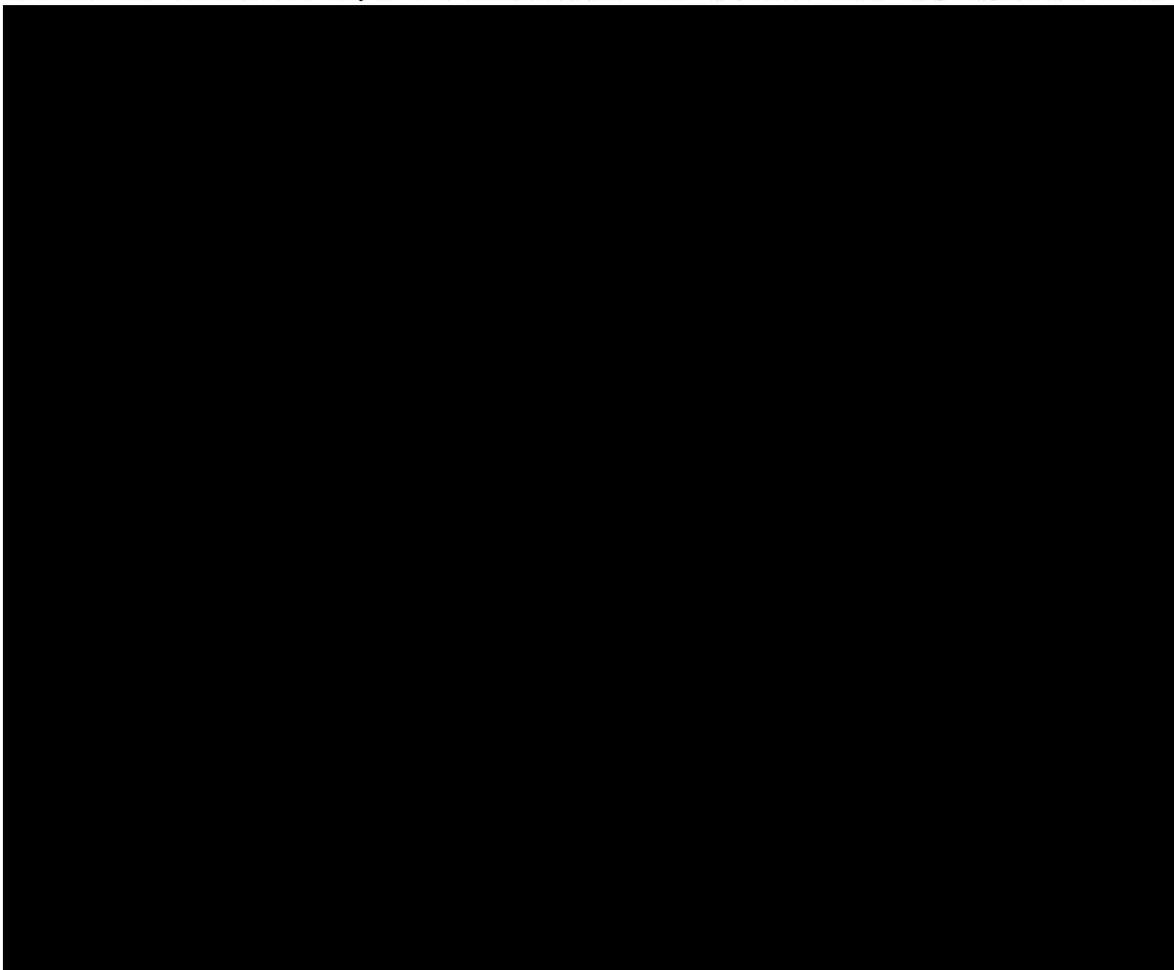


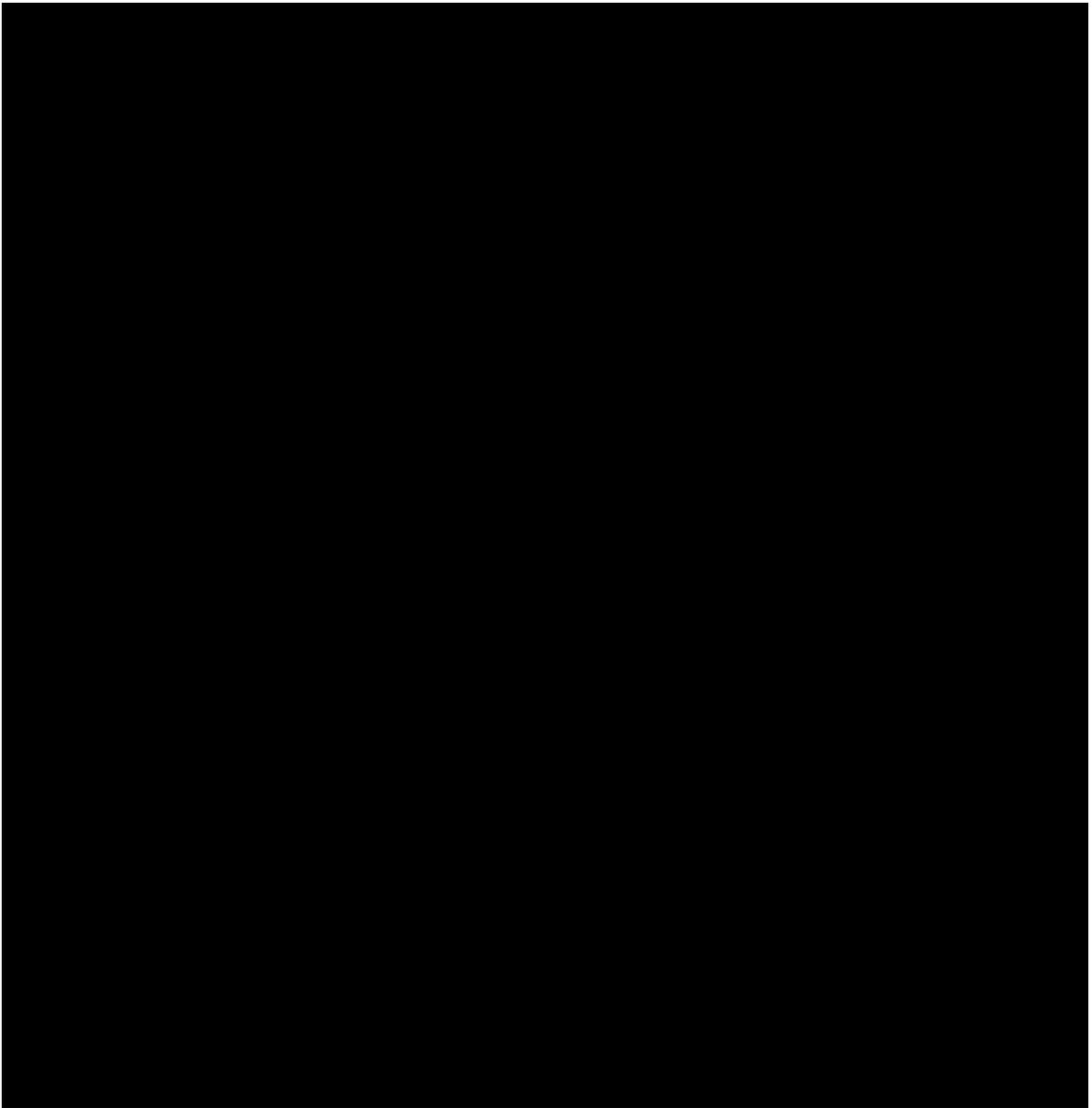
Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

- Represente a FOSOFAMILIA en todos los asuntos administrativos o jurídicos en que tuviere interés; para lo cual debe otorgarse el respectivo Poder General Judicial con Clausula Especial;
- Darle seguimiento a la Cartera Judicial.

Por lo anterior, la Colaboradora Jurídica, Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, solicita al Consejo Directivo autorización para revocar Poderes Generales Judiciales con Clausula Especial emitidos anteriormente y otorgar nuevo poder a favor del licenciado Roberto Adán Hernández González

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTE (ACUERDO 08/001.2020). A) El Consejo se da por enterado de la solicitud presentada por la Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal del FOSOFAMILIA. B) Autorizar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente del FOSOFAMILIA, para que otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial a favor del Licenciado Roberto Adán Hernández González. C) Se instruye la revocatoria de dejar sin efecto los Poderes General Judicial Administrativo con Clausula Especial emitidos anteriormente.

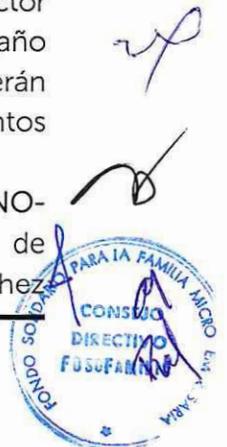




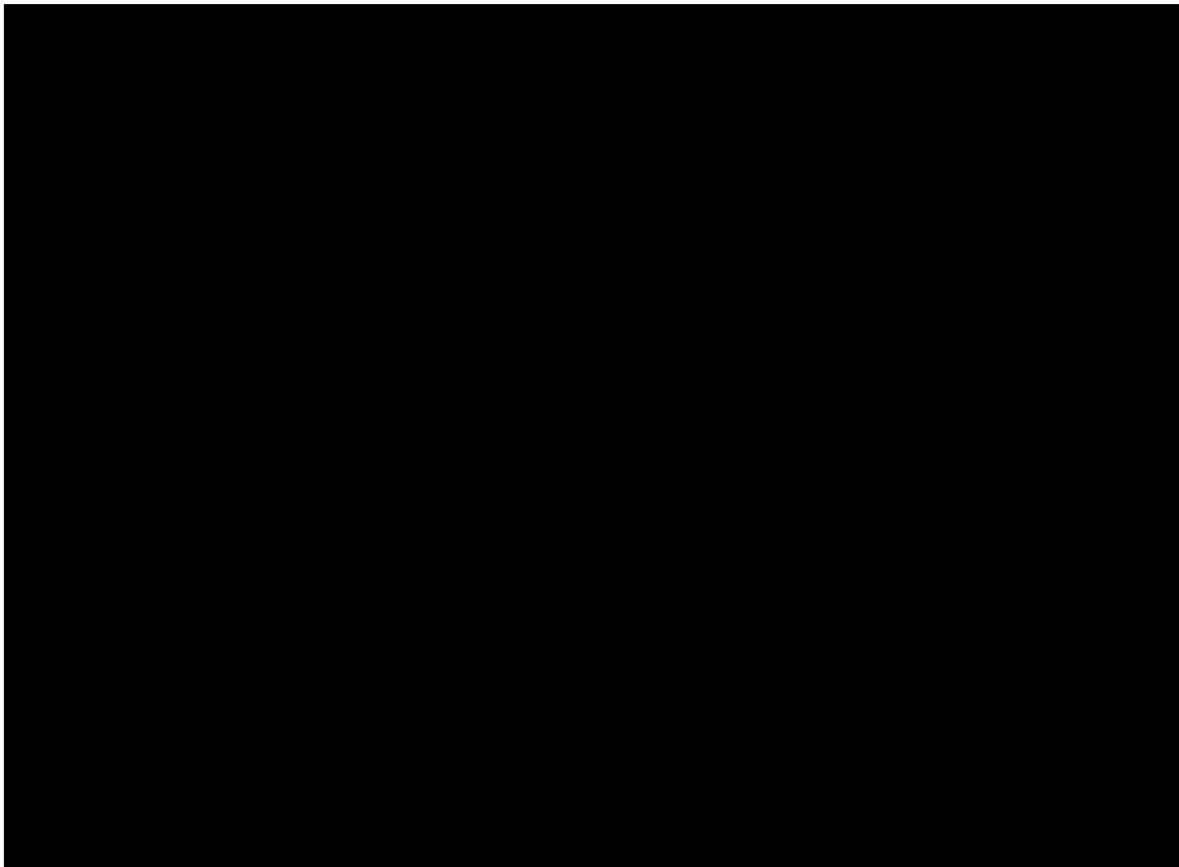
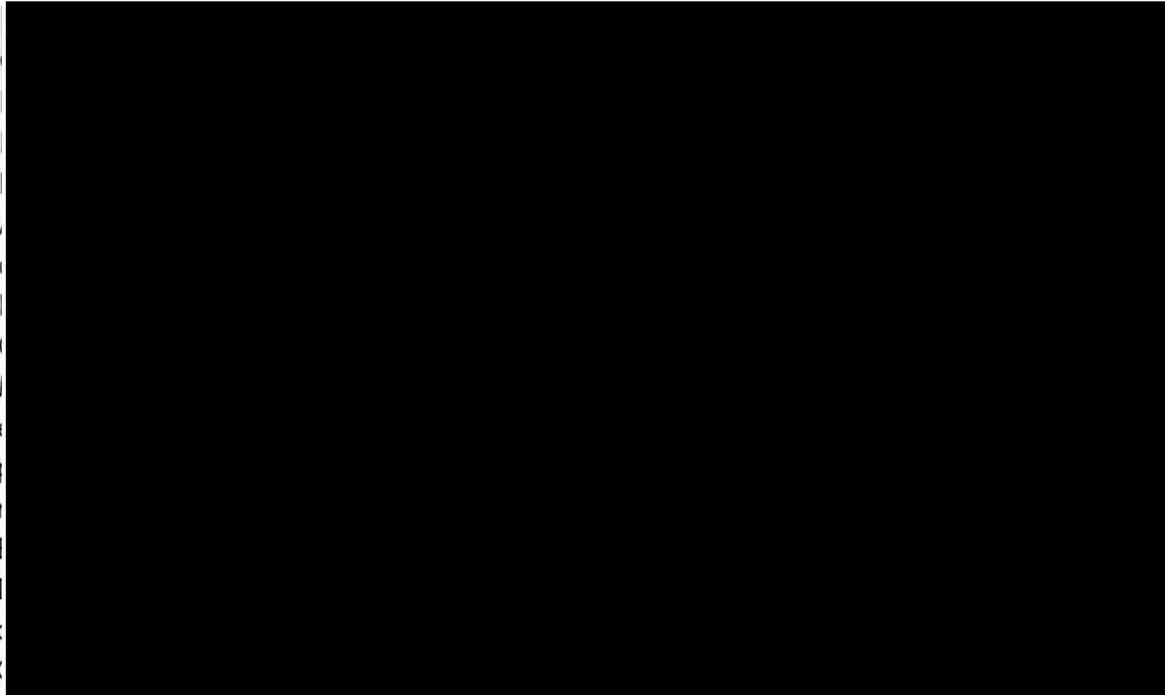
**PUNTO XII. REMISIÓN DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA AÑO 2020 DE AUDITORÍA INTERNA.**

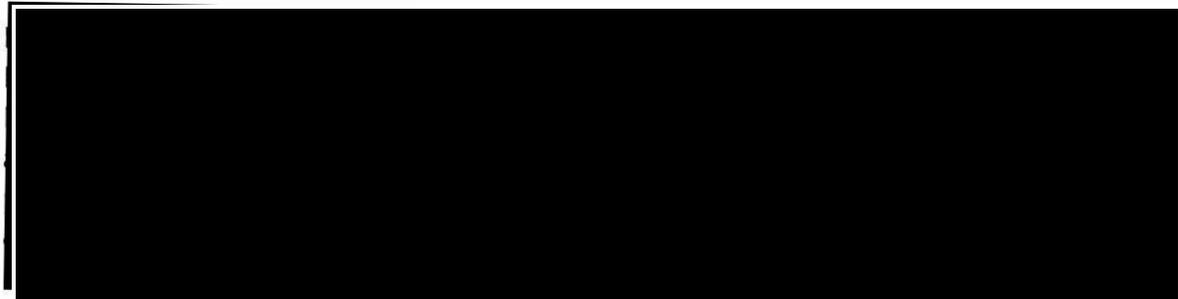
El Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, da a conocer al Consejo Directivo, memorando AI 001/2020, de fecha 07 de enero del presente año, remitido por la licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna, donde en cumplimiento a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, Art. 14; presenta Declaración de Independencia correspondiente al año 2020, de su persona como Auditora Interna; ésta con el fin de garantizar que procederán con objetividad en la práctica de la auditoria, que están libres de impedimentos personales, externos y organizacionales.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ- CERO CERO UNO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 10/001.2020). A) Dar por recibida la Declaración de Independencia correspondiente al año 2020, de la licenciada María Magdalena Nóchez



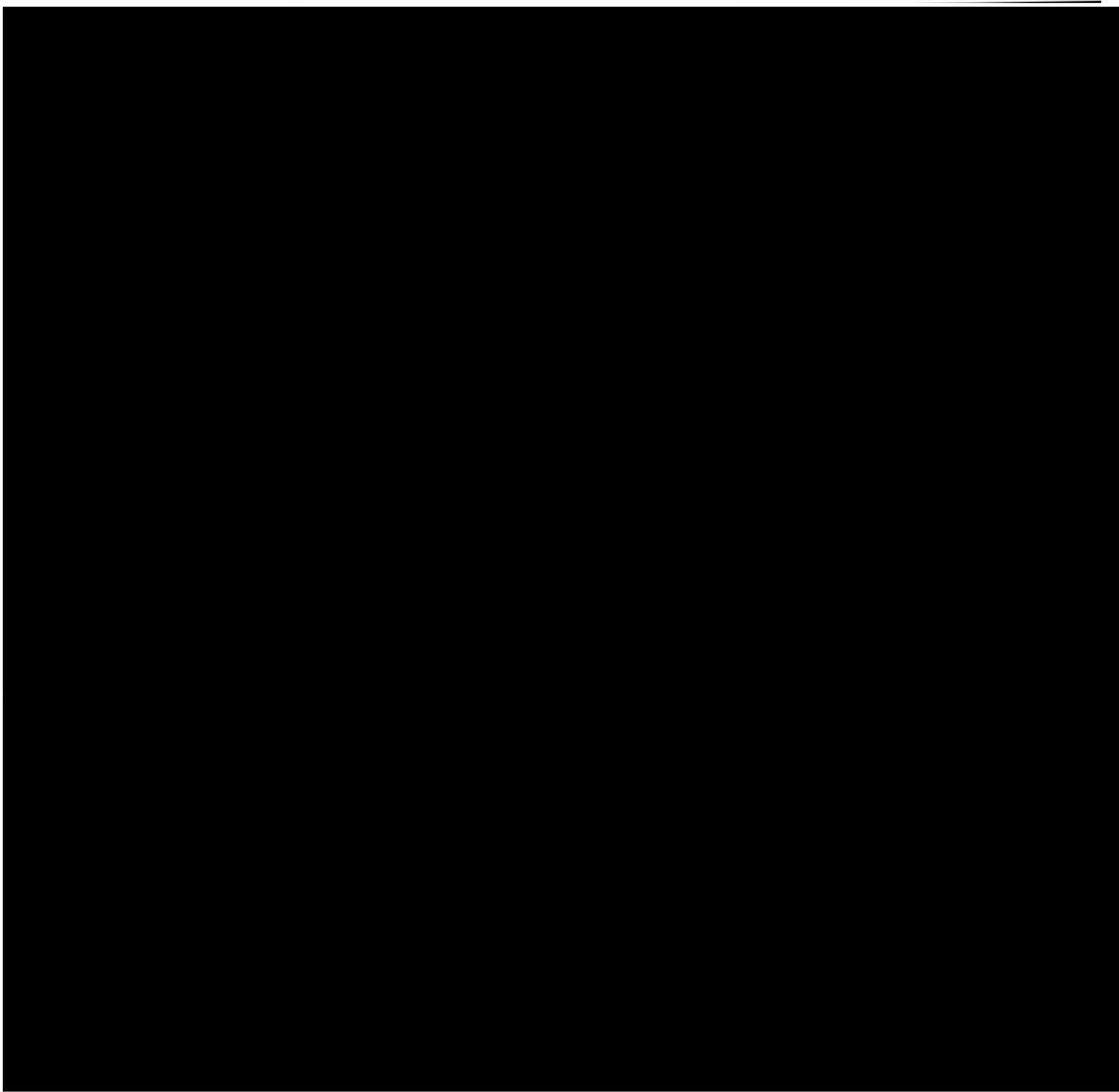
García, Auditora Interna del FOSOFAMILIA, a efecto de cumplir con las Normas de Auditoria Interna.





*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
FONDO PARA LA FAMILIA MICRO EMPRESAS  
CONSEJO DIRECTIVO FOCUFAMILIA  
YUNYAS

*[Handwritten signature]*



**PUNTO XVII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, X, XII y XVII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos VI, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO QUINCE- CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTE (ACUERDO 15/001.2020). A) A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, IV, V, VII, X, XII y XVII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos VI, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV y XVI con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e) y g) del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

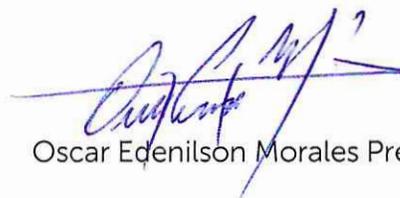
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las once horas con treinta minutos del día de su fecha.



Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



Norma Gloria Campos Rodezno



Oscar Ezenilson Morales Preza



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Rosita Elizabeth Fernández Cornejo



Juan Carlos Callejas Escobar



Norman Grande Trejo

